

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que conducían los vehículos, cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en el presente edicto, con indicación expresa de la cuantía de las multas fijadas para las mismas, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, como autoridad competente para dictar resolución por delegación según resolución de Alcaldía de 17 de junio de 2011, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas al Cuerpo de Policía Local de Torrelotones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), y la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder del siguiente modo:

Conformidad con la denuncia

Para beneficiarse de la reducción establecida del 50 por 100, el importe de la multa fijada deberá hacerse efectivo durante los veinte días naturales siguientes a aquel en que tiene lugar la presente publicación, lo que comporta la renuncia a formular alegaciones y a la terminación del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. El pago de la multa se realizará a través de la cuenta de "Caja Madrid", 2038-2447-62-6000398270, indicando expediente, boletín, matrícula y nombre.

Alegaciones, sanción y ejecución [no aplicable a infracciones abonadas con reducción conforme al apartado A)]

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Torrelotones en el plazo de veinte días naturales, aportando la presente o indicando el número de boletín o expediente que en la misma consta y aportando, en su caso, las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones.

El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (artículo 92.3 de la Ley de Seguridad Vial).

Importante ejecución de la sanción

En el supuesto de no formular alegaciones, ni abonar el importe de la multa dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio de procedimiento sancionador sin la necesidad de dictar resolución sancionadora. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, quedando abierta la vía contencioso-administrativa.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 de la Ley de Seguridad Vial).

Identificación del conductor

En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de veinte días naturales, contra el que se iniciará el procedimiento sancionador, a cuyo

efecto deberá notificar todos los datos que sean imprescindibles para su inequívoca identificación, advirtiéndole de que la omisión de cualquiera de ellos motivará la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al titular del vehículo el artículo 9.bis de la Ley de Seguridad Vial. La multa por dicha sanción será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, en el caso de infracción leve, y el triple si es infracción grave o muy grave, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

Cambio de titularidad

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido inscripción de nueva titularidad del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, deberá usted, a efectos de quedar exonerado de responsabilidad, consignar en el apartado correspondiente y en el mismo plazo de quince días hábiles, los datos del posterior titular, pudiendo aportar, a tal efecto, documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Los escritos y/o documentos a que se alude en los apartados B), C) y D) serán presentados o remitidos al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torreloz (plaza de la Constitución, número 1) o en cualquiera de los Registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pérdida de puntos

Si efectúa el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme.

Caducidad del procedimiento

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiera estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos (artículos 42.5 y 44.2 de la Ley 30/1992), es de un año, contado a partir de la fecha de iniciación del expediente (artículo 92.3 de la Ley 18/2009). El transcurso de dicho plazo, sin que haya sido practicada la notificación de la resolución sancionadora o justificado su intento, producirá la caducidad del procedimiento.

Protección de datos

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, de 13 de julio, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana como responsable del fichero.

N.º Boletín.-Matrícula del vehículo.-Titular.-DNI/CI.-Fecha de la infracción.-Lugar de la infracción.-Precepto infringido.-Calificación.-Importe de la sanción.-Puntos

32004.-2458-DZR.-DE LA IGLESIA GARCIA.-50534572.-04/01/2011.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
30639.-5235-DWW.-RUIZ GIL.-02263683.-10/03/2011.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
32171.-6099-BDY.-GONZALEZ LOPEZ.-50062429.-18/03/2011.-ABASTOS.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
32734.-9305-DLC.-GARCIA GARCIA.-09764486.-29/04/2011.-DEHESA.-CIR-94-2-A-5P.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32738.-1671-FZV.-CURIEL ADRADOS.-14598083.-11/05/2011.-DEHESA.-CIR-94-2-A-5Q.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
30347.-3332-GR.-INNOSPEC LIMITED SUC EN ESPAÑA.-W0068209.-11/05/2011.-DEHESA.-CIR-94-2-A-5H.-0.-LEVE.-90,00.-0.
32028.-6935-CWP.-ROLDAN CARDENAS.-X2962468.-20/03/2011.-CARLOS PICABEA.-CIR-91-2-5J.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33306.-M-7888-ZK.-DIORQUE GREEN.-02311233.-18/05/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-94-2-A-5J.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
31294.-3163-CWB.-BLAZQUEZ YUSTA.-70015552.-04/06/2011.-JESUSA LARA.-CIR-117-1-5A.-0.-GRAVE.-200,00.-3.
33076.-3453-BZV.-PILLADO BAÑOS.-53733609.-06/06/2011.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
31843.-M-9040-YZ.-SANTIAGO CANSECO.-80042620.-01/06/2011.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-94-2-A-5Q.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32980.-4389-BGN.-LOPEZ QUINTANA.-46331307.-17/06/2011.-DE LA DEHESA.-CIR-154-5B.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33357.-M-7669-TX.-GARCIA PETRUS SL.-B78642360.-26/06/2011.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
32985.-1990-DVV.-TORREGROSA ALMODOVAR.-00272465.-27/06/2011.-CASTILLO OLIVARES.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33317.-6230-DJS.-INTERIORISMO ACCITANIA, B83624171.-29/06/2011.-LUARCA.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
31622.-8056-DYK.-DOMINGUEZ CASTAÑO.-09042990.-07/06/2011.-RUFINO TORRES MANUEL.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33028.-M-4086-XC.-ESPEC ASUNTOS PERSON.-A78815388.-22/06/2011.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-94-2-A-5R.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
31728.-9106-BXN.-IGLESIAS MARTIN.-11772115.-17/06/2011.-ANTONIO M. MANZANEQUE.-CIR-94-2-A-5R.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32237.-2952-FKY.-MARTIN ANSA.-00412818.-04/06/2011.-AGAPITO MARTINEZ.-CIR-94-2-A-5R.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
29318.-C-0096-BVJ.-PAZ MELLONI.-X5198189.-27/06/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-94-2-A-5X.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32356.-9177-DPK.-AGUIRREGIBERIA PEREZ.-50843522.-17/06/2011.-CARLOS PICABEA.-CIR-94-2-A-5Q.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33078.-1609-FDW.-INVERSIONES MONTEERRUBIO.-B40199556.-10/06/2011.-LOS ANGELES.-CIR-94-2-F-5Y.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
28817.-0824-FNH.-ELSNER.-X2034545.-15/06/2011.-JESUSA LARA.-CIR-151-2-5B.-0.-GRAVE.-200,00.-4.
33254.-1256-DKW.-LOPEZ VIROSTA.-50838065.-08/07/2011.-PENA DEL DEDO GORDO.-CIR-20-1-5F.-0.-MUY GRAVE.-500,00.-4.
32241.-M-5102-VZ.-CUESTA RODRIGUEZ.-548694.-11/07/2011.-SALVADOR S. FRASCUELO.-CIR-94-2-G-5Z.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32636.-M-7485-YW.-PENELLOPE.-08931128.-07/07/2011.-JOSE LUIS VELASCO.-CIR-94-2-G-5Z.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33706.-9859-BCV.-VITERI HIDALGO NACIZA.-X3823823.-15/07/2011.-AGAPITO MARTINEZ.-CIR-94-2-G-5Z.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33321.-3047-CFL.-JAEN CARRASCO.-50862209.-15/07/2011.-MANUEL PARDO.-CIR-94-2-A-5J.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33655.-3047-CFL.-JAEN CARRASCO.-50862209.-16/07/2011.-MANUEL PARDO.-CIR-94-2-A-5J.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33256.-8815-FMS.-FEITO IGLESIAS.-02272445.-19/07/2011.-HERMANOS VELASCO LOPEZ.-CIR-94-2-A-5J.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33323.-B-8575-PK.-PEREZ PEREZ.-51402697.-18/07/2011.-PROFESOR CALDERIN.-CIR-94-2-A-5X.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32470.-2371-GR.-MARTINEZ BADAS.-10850644.-09/07/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-91-2-5I.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32361.-C-2483-BVC.-VAZQUEZ RAMOS.-70062377.-01/07/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-118-1-5B.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32066.-6169-FHM.-PEREZ VEGAS.-5232566.-09/07/2011.-REAL.-CIR-94-2-A-5Q.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
31627.-8304-CKP.-PEREZ.-53657343.-05/07/2011.-CARLOS PICABEA.-CIR-94-2-A-5Q.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33319.-6070-FBG.-RICO AROCA.-00258378.-12/07/2011.-SAMA DE LANGREO.-CIR-94-2-F-5Y.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33257.-2690-FMY.-GALBAA ALIX.-05336283.-20/07/2011.-DE TORRELODONES.-CIR-98-1-5A.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32334.-9170-CJP.-DE LA RICA FERNANDEZ.-50829072.-28/05/2011.-DE LA DEHESA.-CIR-94-2-A-5P.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32635.-0615-DYW.-APARICIO SANCHEZ.-33532062.-04/07/2011.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33607.-M-3802-ZS.-DE LAS HERAS GUTIERREZ.-2511100.-01/07/2011.-DOCTOR MINGO ALSINA.-CIR-154-5B.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33606.-3943-CKZ.-GINER ESCOBAR.-05214681.-01/07/2011.-DOCTOR MINGO ALSINA.-CIR-154-5B.-0.-LEVE.-80,00.-0.
31629.-0091-CXL.-ACOSTA GALLO.-823638.-22/07/2011.-ANGEL ALBERQUILLA POLIN.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
32339.-9493-GFR.-MARTINEZ LLANOS.-07220361.-24/07/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-91-2-5I.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32474.-1110-DDY.-CASASNOVAS GARCIA.-38813518.-24/07/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-91-2-5I.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33551.-9303-BFN.-SANZ SERRANO.-828378.-25/07/2011.-FLOR DE LIS.-CIR-94-2-A-5J.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33552.-C-0096-BVJ.-PAZ MELLONI.-X5198189.-30/07/2011.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-169-5A.-0.-GRAVE.-200,00.-4.
33454.-8703-BCP.-PASTRO REMARTINEZ.-02827246.-30/08/2011.-DE LA DEHESA.-CIR-92-3-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33557.-1507-GFR.-GRINAN RDGUEZ DE LA BORBOLLA.-52368066.-14/08/2011.-CAMINO VALLADOLID.-CIR-91-2-5I.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
31769.-6527-GVD.-SANCHEZ DIEZMA DIAZ.-07490274.-26/08/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-94-2-A-5G.-0.-LEVE.-90,00.-0.
33085.-8677-DYM.-SANTOS MARTINEZ.-50060464.-06/08/2011.-DEL CAÑO.-CIR-94-2-A-5Q.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33367.-8286-DGN.-SOTO CONDE.-50441926.-05/08/2011.-ABASTOS.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33090.-5822-BTC.-GARCIA SERRANO.-7275807.-30/08/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-94-2-A-5H.-0.-LEVE.-90,00.-0.
32637.-8023-FZT.-LAGUNAS JURADO.-50901902.-02/08/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33204.-2860-GKB.-MUÑOZ CASAS.-11831669.-30/08/2011.-JOSE SANCHEZ RUBIO.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33201.-2860-GKB.-MUÑOZ CASAS.-11831669.-30/08/2011.-JOSE SANCHEZ RUBIO.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
32149.-5122-CZX.-MENDIZABAL ARANA.-00749463.-08/08/2011.-DE LA CONSTITUCION.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33203.-M-8401-YT.-DIEZ CASTAÑEDA.-00601184.-29/08/2011.-CARLOS PICABEA.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33207.-9857-DRL.-SONYLEC.-A78498482.-30/08/2011.-RUFINO TORRES MANUEL.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
32067.-M-0822-UM.-FORNIES SEVILLANO.-05311649.-13/09/2011.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-91-2-5I.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33219.-M-2754-UV.-GARCIA GARCIA PERAL.-618609.-15/09/2011.-RUFINO T MANUEL.-CIR-94-2-A-5X.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33218.-3784-GTZ.-MARTINEZ VECINO.-07212152.-15/09/2011.-CARLOS PICABEA.-CIR-94-2-A-5A.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
32750.-2656-FKX.-GARCIA TORRES.-00552719.-20/09/2011.-CUDILLERO.-CIR-94-2-F-5Y.-0.-GRAVE.-200,00.-0.
33431.-6769-BJG.-MORALES SEGURA.-34854003.-15/09/2011.-ARROYO DE LOS VIALES.-CIR-117-1-5A.-0.-GRAVE.-200,00.-3.
33625.-2477-BJN.-VIGARAY RETAMAR.-5818718.-23/09/2011.-DE JOSE MARIA UNCETA.-CIR-94-2-A-5H.-0.-LEVE.-90,00.-0.
33520.-M-8782-YU.-DE LA CRUZ GARCIA.-80970.-23/09/2011.-DE JOSE MARIA UNCETA.-CIR-94-2-A-5H.-0.-LEVE.-90,00.-0.
33329.-4224-HFS.-MARTIN FUERTES.-00196211.-22/09/2011.-HERMANOS VELASCO LOPEZ.-CIR-94-2-A-5H.-0.-LEVE.-90,00.-0.
32279.-7305-CSX.-ALCANTARA LEFLER.-02534062.-20/09/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-94-2-A-5U.-0.-LEVE.-90,00.-0.
32286.-5650-FYR.-PEREZ ORTIZ.-50300986.-24/09/2011.-EMILIA ALARCOS.-CIR-154-5B.-0.-LEVE.-80,00.-0.
32278.-6034-CVT.-MUÑOZ LOPEZ.-50694327.-09/09/2011.-DOCTOR MINGO ALSINA.-CIR-154-5B.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33511.-6438-FPV.-AMBROSIO CAPARROSO.-224878.-07/09/2011.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-154-5B.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33621.-9081-BFW.-GOMEZ GOMEZ.-488462.-22/09/2011.-EMILIA ALARCOS.-CIR-154-5B.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33624.-B-1911-HV.-FERRER DEGLMANN.-07496221.-22/09/2011.-VICENTE PEREZ GALA.-CIR-154-5B.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33097.-M-7050-SD.-LOPEZ DIAZ.-07521760.-16/09/2011.-FONTANILLA.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33098.-M-0760-XV.-GONZALEZ VAREA.-00642384.-18/09/2011.-FONTANILLA.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33851.-1137-FKD.-GALAN GASCON.-672774.-26/09/2011.-LUARCA.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33436.-5770-DYK.-CASTRILLO ORMAECHEA.-51578848.-26/09/2011.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33427.-2873-CFW.-GARCIA CRIBEIRO.-50828364.-02/09/2011.-RUFINO TORRES MANUEL.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33429.-1270-CLW.-AREVALO TEJEIRO.-652727.-16/09/2011.-ABASTOS.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33369.-8551-BKP.-MARTINEZ SINDE.-13628628.-18/09/2011.-ABASTOS.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0.
33375.-3428-FHS.-CORTEL INSTALA Y MANTENIMIENT.-B84616135.-29/09/2011.-JOSE S RUBIO.-CIR-171-5A.-0.-LEVE.-80,00.-0

El siguiente párrafo hace referencia a propuestas de resolución de procedimientos sancionadores en materia de tráfico teniendo el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la presente publicación para presentar alegaciones

Expediente.-Boletín.-DNI.-Interesado.-Fecha propuesta resolución.-Sentido propuesta

28152110000619.-31195.-6531711.-J. MARTIN GARCIA.-14/09/2011.-Desestimatoria.
28152100002374.-31434.-09426746.-A. MARTINEZ GARCIA.-14/09/2011.-Desestimatoria.
28152100002300.-30499.-51047931.-A. ALVAREZ SANZ.-20/06/2011.-Desestimatoria.
28152110000651.-32619.-14304135.-P. S. MONTES ICOCHEA.-Desestimatoria.

El siguiente párrafo hace referencia a resolución de procedimientos sancionadores en materia de tráfico, una vez resueltas las alegaciones presentadas, advirtiéndose que contra dichas resoluciones se podrán interponer los siguientes recursos: 1) Recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación. 2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, o 3) Cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente.-Boletín.-DNI.-Interesado.-Fecha Resolución.-Sentido resolución

28152100002058.-30381.-70051100.-JOANA ROMERO.-16/09/2011.-Desestimatoria.
28152110000019.-31076.-02181428.-I. RUBIO CASTAÑERA16/09/2011.-Desestimatoria.

El siguiente párrafo hace referencia a resolución de recurso de reposición, advirtiéndole que contra dichas resoluciones se podrán interponer los siguientes recursos: 1) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, sin perjuicio de otro recurso que estime procedente.

Expediente.-Boletín.-DNI.-Interesado.-Fecha resolución.-Sentido resolución

28152100002214.-32510.-390438.-M GARCIA COMENDADOR.- Desestimatorio.

Torrelodones, a 12 de diciembre de 2011.—El concejal-delegado del Área de Seguridad, Gonzalo Santamaría Puente.

(02/10.874/11)